



**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
LETICIA – AMAZONAS**

PROCESO: SUCESIÓN INTESTADA
SOLICITANTE: LIZE GHISLAYNE MELO TORRES
CAUSANTE: HERMES MELO FRANCO
RADICACION: 910013184001-2022-00016-00.

Leticia (Amazonas), treinta y uno (31) de marzo del año dos mil veintidós (2022).

Se allega memorial por correo electrónico por parte del apoderado de la señora **YENCY HUAMAN GALDINO** en su calidad de Cónyuge Sobreviviente manifestando que conoce de la existencia del proceso de la referencia y solicita las copias de la demanda.

De acuerdo a lo anterior, el despacho tiene por notificada por conducta concluyente a la señora **YENCY HUAMAN GALDINO**, del auto que declara abierto y radicado el proceso de sucesión del causante **HERMES MELO FRANCO** de fecha 16 de febrero de 2022 de conformidad a lo normado en el inciso primero del artículo 301 del C. G. del P.

RECONÓZCASE personería al doctor **JESUS HERNANDO IRIARTE**, para que actúe en el presente asunto en representación de la señora **YENCY HUAMAN GALDINO**, en los términos del artículo 77 del Código General del Proceso, y para los efectos del poder conferido.

Por Secretaría remítase la presente demanda y sus anexos al correo de la señora **YENCY GALDINO** y de su apoderado y córrase traslado por el termino veinte (20) días para que los demandados ejerzan el derecho de contradicción y manifieste si opta por gananciales o porción conyugal, los cuales empiezan a correr una vez transcurridos tres (3) días siguientes al envío del correo.

INCORPORESE al expediente el memorial proveniente de la DIAN dando contestación al oficio JPFL-SD-No. 0063 del 2 de marzo de 2022, en donde informa al Juzgado que el señor **HERMES MELO FRANCO** no registra obligaciones ni procesos pendientes en materia tributaria, aduanera y cambiaria con dicha Entidad. De su contenido, póngase en conocimiento a las partes y téngase en cuenta para los fines a los que haya lugar.

Por Secretaria realícese el emplazamiento de la presente sucesión en el Registro Nacional de Personas Emplazadas de conformidad a lo ordenado en el numeral 3º del auto de fecha 16 de febrero de 2022.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,



JAIRO ENRIQUE PINZÓN MOLANO
Juez

JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA DE LETICIA
Hoy 01 DE ABRIL DE 2022 se notifica el presente auto por
anotación en estado electrónico



KARINA COSSIO COPETE.
Secretaria.